

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 065/2017

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2017

"Por la cual se modifica y adiciona las Resoluciones No. 004 del 10 de Mayo de 2017 y No. 010 del 11 de Julio de 2017,"Por la cual se acredita la calidad de delegados por el sector político para asistir a las Asambleas Departamentales y Municipales del Congreso VII del Partido Liberal Colombiano"

ANTECEDENTES

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 3907 del 20 de Junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido, que tienen derecho a asistir al Congreso Nacional Liberal y las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, respectivamente.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, acreditar a quienes se inscribieron por el sector político para asistir a la Asamblea Departamentales y Municipales.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante las Resoluciones No. 004 del 10 de mayo de 2017 y No. 010 del 11 de Julio de 2017, acreditó los delegados por el sector político de las Asambleas Departamentales y Municipales de acuerdo a la correspondiente circunscripción.

Que las acreditaciones otorgadas por el Tribunal Nacional de Garantía, mediante las Resoluciones No. 004 del 10 de mayo de 2017 y No. 010 del 11 de julio de 2017, fueron nuevamente objeto de verificación, en los archivos documentales y magnéticos del Partido, las bases de datos públicas de las Entidades adscritas a la Organización Electoral, órganos de control, redes sociales, internet, entre otras, evidenciando que inscritos no cumplían con el requisito para ser delegados y otros que tenían la calidad para ser asambleístas y asistir a las correspondientes Asambleas Territoriales.





En consecuencia, se procederá a adicionar, modificar y revocar las credenciales a las siguientes personas, que a continuación se mencionan.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR las credenciales a las Asambleas Departamentales y Municipales de acuerdo a la circunscripción que correspondan, otorgadas mediante la Resolución No. 004 del 10 de mayo de 2017, a las siguientes personas que a continuación se mencionan, por no cumplir con la calidad para postularse como delegados del sector político:

BOLÍVAR:

• **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:**

BOLÍVAR	BOLÍVAR	8826698	ARMANDO JOSE ULLOA ARIAS	CONCEJAL EN EJERCICIO
BOLÍVAR	BOLÍVAR	1098674538	ZURLEY YESSENIA SUAREZ GUZMAN	CONCEJAL EN EJERCICIO

• **ASAMBLEAS MUNICIPALES:**

BOLÍVAR	SAN PABLO BOLÍVAR	8826698	ARMANDO JOSE ULLOA ARIAS	CONCEJAL EN EJERCICIO
BOLÍVAR	SAN PABLO BOLÍVAR	1098674538	ZURLEY YESSENIA SUAREZ GUZMAN	CONCEJAL EN EJERCICIO

CUNDINAMARCA:

• **ASAMBLEAS MUNICIPALES:**

CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	1069755332	ANGYE DANIELA	EDIL
--------------	----------------------------	------------	------------------	------





			MERCHAN PIEDRAHITA	
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	1069730802	JINA PAHOLA GONZALEZ GUASC	EDIL
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	82390122	JUAN DE LA ROSA BARRAGAN OSPINA	EDIL
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	11380196	OSCAR ORLANDO BERBEO RODRIGUEZ	EDIL
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	82391936	LUIS FERNANDO FIERRO CAMPO	EDIL
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	2948190	ALDO IGNACIO TORRES JIMENEZ	EDIL
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	79260012	ALVARO GUTIERREZ VILLAMIL	EDIL
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	385787	LUIS HONORIO PRIETO MENDEZ	EDIL

SANTANDER:

• **ASAMBLEAS MUNICIPALES:**

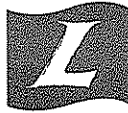
SANTANDER	GIRON SANTANDER	91493183	JHON JAIRO URIBE BECERRA	EDIL
-----------	--------------------	----------	-----------------------------	------

TOLIMA:

• **ASAMBLEAS MUNICIPALES:**

TOLIMA	TOLIMA IBAGUE	93293923	JAVIER RODRIGUEZ FIGUEROA	EDIL
--------	------------------	----------	---------------------------------	------





ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al artículo primero de la Resolución No. 004 del 10 de mayo de 2017, la siguiente lista de delegados por el sector político, que tienen derecho asistir con voz y voto a la Asambleas Departamentales y Municipales de acuerdo a la circunscripción que correspondan, respectivamente, en los lugares designados por los correspondientes Directorios.

ANTIOQUIA:

• **ASAMBLEAS MUNICIPALES:**

ANTIOQUIA	YONDO – CASABE ANTIOQUIA	91444496	JHON FABIO REYES GALVIS	CONCEJAL EN EJERCICIO
-----------	--------------------------------	----------	----------------------------	--------------------------

BOLÍVAR:

• **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:**

BOLÍVAR	BOLÍVAR	24245989	ALEYDA TORRES MACHADO	CONCEJAL EN EJERCICIO
BOLÍVAR	BOLÍVAR	72179225	ELVIS MENDOZA GUERRERO	CONCEJAL EN EJERCICIO

• **ASAMBLEAS MUNICIPALES:**

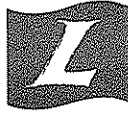
BOLÍVAR	SAN PABLO BOLÍVAR	24245989	ALEYDA TORRES MACHADO	CONCEJAL EN EJERCICIO
BOLÍVAR	SAN PABLO BOLÍVAR	72179225	ELVIS MENDOZA GUERRERO	CONCEJAL EN EJERCICIO

MAGDALENA:

• **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:**

MAGDALENA	MAGDALENA	85469278	IVAN DARIO SARAVIA CABALLERO	CONCEJAL EN EJERCICIO
-----------	-----------	----------	------------------------------------	--------------------------





MAGDALENA	MAGDALENA	19620018	JORGE ARMANDO BOJATO BALLENA	CONCEJAL EN EJERCICIO
-----------	-----------	----------	---------------------------------------	--------------------------

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Magistrada – Presidenta

LINA MARÍA OLARTE LAMPREA
Secretaria

